



SECRETARIA: 28 de agosto de 2023- A despacho del señor Juez, la anterior solicitud presentada por la apoderada de la parte demandante.

**JUAN JOSÉ PINZÓN VALENCIA
SECRETARIO**

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Chaparral Tolima, veintinueve de agosto de dos mil veintitrés.

RAD: 731684003001-2023-00091-00					
PROCESO: EJECUTIVO.					
Demandante:	PROSPERANDO	LIMITADA	NIT	890.700.605-9	
	prosperando2006@gmail.com				
Demandado:	DAGOBERTO	MENDOZA	OSPINA	CC	93.453.375
	revive129@hotmail.com				

Revisada el memorial que antecede solicitando requerir a la SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE CHAPARRAL, una vez revisado el proceso y al no encontrarse respuesta del oficio 366 del 6 de junio de 2023, el Juzgado RESUELVE:

REQUERIR a la oficina de TRANSITO Y TRANSPORTE DE CHAPARRAL TOLIMA para que se manifieste en atención al oficio 366 del 6 de junio de 2023, remitido por medio de correo electrónico el 7 de junio de 2023, donde se le informa sobre el embargo decretado.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.